

## ACTA N° 635

Sesión ordinaria

Lunes 04 de julio del 2016

Hora: 16:00

Local: Rectorado, sito en Mello esq. Iturbe

Secretaria: Esc. Elsa De Felice de Brichi    Presidente: Prof. Dr. Víctor Ríos Ojeda

**Asistencia:** Se consigna en el Libro de Registro de Firmas de Asistentes a las reuniones del Consejo Superior de la U.N.P

### Orden del Día.

1. Lectura y consideración del Acta de la sesión ordinaria anterior
2. Notas Recibidas
3. Notas Remitidas
4. Informe del Señor Presidente
5. Informe de los Señores Decanos
6. Asuntos varios

### Resoluciones

**Punto1:** Consideración del Acta anterior **Se resuelve:** considerarla en la siguiente sesión.

**Punto 2:** Notas recibidas

Se dan entrada a las notas recibidas de:

- Del Señor Decano de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales de planteando expresamente la reconsideración de la Resolución 15/2016 del Consejo Superior, en todo su contenido y extensión, y dejar sin efecto el contenido de la misma en sus diferentes artículos por contradecir a las reglamentaciones establecidas en el Estatuto de la U.N.P.; Reglamento de Concurso Docente y Reglamento Interno de las Facultades; y en caso que el Consejo Superior no considere viable lo solicitado, que se libere a la Facultad del Cumplimiento de la Resolución N° 15/2016.  
En el mismo sentido, el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Contables, Administrativas y Económicas solicita la revocación del Artículo N° 1 de la Resolución N° 15/2016, por su inaplicabilidad en las asignaturas del régimen Semestral porque administrativamente el docente ya no tiene vinculación con la asignatura, por lo tanto no posee fecha y hora de desarrollo de la misma, Luego de Considerar los fundamentos de las solicitudes ***Se Resuelve:*** Conceder lo solicitado y en tal sentido 1) Dispensar del Cumplimiento de lo establecido en la Resolución N° 15/2016 del Consejo Superior de la U.N.P. a la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales 2) Dispensar del cumplimiento de lo establecido en el Artículo 1°) de la Resolución N° 15/2016 del Consejo Superior de la U.N.P. a la Facultad de Ciencias Contables, Administrativas y Económicas.
- De los encargados del Proyecto “Implementación y desarrollo de aglomeración empresarial y redes productivas en la ciudad de Pilar” invitando a la presentación oficial del mismo, el día 05 de julio del corriente año, en el salón de Actos de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación.
- De la Dra. Gladys Britez de Acuña, solicitando ser favorecida con lo determinado en el Reglamento de Sesiones del Consejo Superior, en referencia al no descuento de la dieta correspondiente en los casos de comisionamiento Académico, luego de varias consideraciones ***Se Resuelve:*** No hacer lugar a lo solicitado considerando que la U.N.P., se ha hecho cargo de los pasajes y viático para su participación.
- Los Representantes Estudiantiles que ocupan cargos administrativos en la función pública solicitando que el Consejo Superior por Resolución establezca que los cargos son equiparados a la Docencia, lo que a su criterio permitiría la incorporación de sus datos en el SINARH.
- El Director General de Administración y Finanzas, Lic. Darío Colmán informando, en referencia a la nota de los Representantes Estudiantiles, afectados por la imposibilidad

de ser ingresados el SINARH para el cobro de Dietas, que no existe ni puede existir equiparación a la docencia de un Representante Estudiantil, ya que no ejerce la función docente ni representa a ese estamento, según lo establecido en el Estatuto de la U.N.P. **Se Resuelve:** Consultar a la Secretaria de la Función Pública, al respecto Estudiantes de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Desarrollo Rural solicitando respuesta a la nota remitida por .....en referencia a la situación del Repr. Estudiantil Augusto Luque Almeida, para conocimiento de los miembros, informando el Presidente que es improcedente lo solicitado, por las razones que en más de una ocasión se han mencionado en sesiones anteriores.

**Punto 3:** Notas Remitidas

No hay Notas Remitidas que considerar

**Punto 4:** Informe del Señor Presidente

Del informe del Señor Presidente se destaca el agradecimiento a las Facultades por el apoyo brindado en la organización de los festejos por los 25 años de fundaciones de la Universidad Nacional de Pilar.

**Punto 5:** Informe de los Señores Decanos

Del informe de los Señores Decanos deja constancia el Homenaje del C.S.U., en recordación respetuosa a los héroes de la batalla más brillante del Ejército Paraguayo en la guerra Nanawa, y que la Facultad de Derecho está en el Proyecto de las carreras a Distancia, cuya fecha límite es en el mes de diciembre de 2016; y que las actividades se desarrollan con normalidad.

**Punto 6:** Asuntos Varios

Se resolvió establecer el periodo de Receso de Invierno-Feria Universitaria de este año desde el día viernes 15 de julio y hasta el sábado 06 de agosto de 2016. 2) Y se facultar a cada una de las Unidades Académicas y al Rectorado a disponer la suspensión de las actividades administrativas durante la Feria Universitaria, considerando los plazos de los compromisos institucionales y garantizando la atención en la institución en ese periodo y a flexibilizar el horario laboral., que la flexibilización del horario laboral no será aplicable al personal de seguridad y/o serenos quienes cumplirán la jornada de trabajo habitual y facultar a cada una de las Unidades Académicas y al Rectorado a disponer el licenciamiento de los funcionarios administrativos y académico. Disponer el cierre de la Perceptoría de la Universidad Nacional de Pilar para la atención al Público durante el Periodo de Receso de Invierno- Feria Universitaria, a partir del día lunes 18 de julio y hasta el sábado 06 de agosto de 2016. Disponer el retiro del Reloj Biométrico a fin de someter a verificación de mantenimiento preventivo en el periodo de Receso-Feria Universitaria.

***Se levanta la sesión a las 18:00 horas***